



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas, del 03 de Marzo del año 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del Área Requiriente adscrito al Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y por los representantes del Área Contratante adscritos a la propia Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El presidente del acto, señaló que de conformidad con el numeral 4 inciso b) de la Convocatoria, el día de ayer, 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 horas se procedió a ingresar a la bóveda de CompraNet a fin de verificar la recepción de preguntas por parte de la proveeduría participante por medios remotos de comunicación electrónica, señalando que se recibió en tiempo y forma, de acuerdo al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria así como el escrito de interés en participar, de las siguientes personas:

Table with 4 columns: No., NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, No. DE PREGUNTAS, No. DE HOJAS. Rows include COMBUSTIBLES DEL CARIBE, S.A. DE C.V. and TAGAL, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

La convocante a solicitud del área requirente realizó las siguientes aclaraciones a la convocatoria de la licitación:

1.- NUMERAL 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SEGUNDO PÁRRAFO

DICE:

El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el rango del precio máximo y precio mínimo, del mes que



Handwritten signature and initials on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados. **De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.**

DEBE DECIR:

El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el **rango** del precio máximo y precio mínimo **del día anterior a la fecha de la presentación de la propuesta**, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados, **correspondientes al Municipio de Mérida, en virtud de ser el lugar de la prestación de los servicios. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.**

2.- ANEXO NÚMERO 1 (UNO), REQUERIMIENTO

DICE:

2. CONDICIONES DE PRECIO.

PRIMER PÁRRAFO:

PRECIO

El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el **promedio** del precio máximo y precio mínimo, del mes que corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados. **De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.**

DEBE DECIR:

2. CONDICIONES DE PRECIO.

PRECIO

El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el **rango** del precio máximo y precio mínimo **del día anterior a la fecha de la presentación de la propuesta**, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados, **correspondientes al Municipio de Mérida, en virtud de ser el lugar de la prestación de los servicios. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.**



2022 Flores Magón

Handwritten signature and initials on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

**3.- ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
NUMERAL 5.1**

DICE:

5.1. RELACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO (EN USO) CON QUE CUENTA EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SEÑALANDO SU CAPACIDAD.

DEBE DECIR:

5.1. RELACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO (EN USO) CON QUE CUENTA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SEÑALANDO SU CAPACIDAD.

A continuación se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

1.- LICITANTE: COMBUSTIBLES DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA PREGUNTA 1 El anexo 1, relativo al requerimiento, en su apartado 2, que se refiere a condiciones de precio, especifica lo siguiente:</p> <p>".....El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el promedio del precio máximo y precio mínimo, del mes que corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.</p> <p>No obstante en varios apartados de las bases de licitación lo que se especifica es que el precio ofertado debe estar dentro del mínimo y un máximo contenido en el reporte de cambio de precios de venta al público de gasolina y diésel de permisionarios del expendio al público, publicado por la CRE.</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL NUMERAL 6.3. DE LA CONVOCATORIA, COMO SE APRECIA EN LAS ACLARACIONES GENERALES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</p>



2022 Flores Mayo

Handwritten signature and initials



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR011-E34-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA												
	<p>Ejemplos de este esquema se pueden ver en los siguientes apartados:</p> <p style="text-align: center;">6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p> <p>La proposición económica, deberá realizarse a través del sistema Compranet, deberá contener la cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón, servicio o concepto, cantidad mínima anual, cantidad máxima anual, precio unitario por litro, antes de IVA e IEPS, mismo que en ningún caso será superior al precio publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), (obtenido del reporte de cambio de precios de venta al público de gasolinas y diésel de permisionarios de expendio al público), importe mínimo y máximo anual del servicio ofertado, subtotal, desglosando el IVA y el IEPS desde el precio unitario por litro, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.</p> <p>El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el rango del precio máximo y precio mínimo, del mes que corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.</p> <table border="1" data-bbox="250 1493 1024 1766"> <thead> <tr> <th data-bbox="250 1493 610 1583">DOCUMENTO SOLICITADO</th> <th data-bbox="610 1493 786 1583">PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA</th> <th colspan="2" data-bbox="786 1493 1024 1583">PRESENTADO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th data-bbox="786 1583 919 1650">SI</th> <th data-bbox="919 1583 1024 1650">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="250 1583 610 1766">Cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón,</td> <td data-bbox="610 1583 786 1766" style="text-align: center;">6.3</td> <td data-bbox="786 1583 919 1766"></td> <td data-bbox="919 1583 1024 1766"></td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO				SI	NO	Cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón,	6.3			
DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO												
		SI	NO											
Cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón,	6.3													



Handwritten signature or initials on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>servicio o concepto, cantidad mínima anual, cantidad máxima anual, precio unitario por litro, antes de IVA e IEPS, mismo que en ningún caso será superior al precio publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), (obtenido del reporte de cambio de precios de venta al público de gasolinas y diésel de permisionarios de expendio al público), importe mínimo y máximo anual del servicio ofertado, subtotal, desglosando el IVA y el IEPS desde el precio unitario por litro, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.</p> <p>PREGUNTA: El precio ofertado debe estar entre el mínimo y el máximo de los precios publicados y no necesariamente debe corresponder al promedio de los mismos, como se establece en el Anexo 1 ¿es correcta la apreciación?</p>	
2	<p>PREGUNTA 2:</p> <p>En varios apartados de las bases de licitación lo que se especifica es que el precio ofertado debe estar dentro del mínimo y un máximo contenido en el reporte de cambio de precios de venta al público de gasolina y diésel de permisionarios del expendio al público, publicado por la CRE.</p> <p>Ejemplos de este esquema se pueden ver en los siguientes</p>	<p>SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS PRECIOS DEBEN CORRESPONDER AL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN VIRTUD DE SER EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, COMO SE APRECIA EN LAS ACLARACIONES GENERALES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</p>



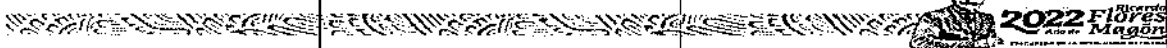
2022 Flores Mérida

Handwritten signature



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA												
	<p>apartados:</p> <p>6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p> <p>La proposición económica, deberá realizarse a través del sistema Compranet, deberá contener la cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón, servicio o concepto, cantidad mínima anual, cantidad máxima anual, precio unitario por litro, antes de IVA e IEPS, mismo que en ningún caso será superior al precio publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), (obtenido del reporte de cambio de precios de venta al público de gasolinas y diésel de permisionarios de expendio al público), importe mínimo y máximo anual del servicio ofertado, subtotal, desglosando el IVA y el IEPS desde el precio unitario por litro, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.</p> <p>El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el rango del precio máximo y precio mínimo, del mes que corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.</p> <table border="1" data-bbox="256 1434 1036 1759"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 1434 618 1524">DOCUMENTO SOLICITADO</th> <th data-bbox="618 1434 792 1524">PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA</th> <th colspan="2" data-bbox="792 1434 1036 1524">PRESENTADO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th data-bbox="792 1524 927 1587">SI</th> <th data-bbox="927 1524 1036 1587">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 1524 618 1759">Cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón, servicio o concepto, cantidad mínima anual,</td> <td data-bbox="618 1524 792 1759">6.3</td> <td data-bbox="792 1524 927 1759"></td> <td data-bbox="927 1524 1036 1759"></td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO				SI	NO	Cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón, servicio o concepto, cantidad mínima anual,	6.3			
DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO												
		SI	NO											
Cotización del servicio ofertado, (es decir cotización del Diésel Gasóleo y del servicio de transporte del mismo), indicando la partida única, renglón, servicio o concepto, cantidad mínima anual,	6.3													





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>cantidad máxima anual, precio unitario por litro, antes de IVA e IEPS, mismo que en ningún caso será superior al precio publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), (obtenido del reporte de cambio de precios de venta al público de gasolinas y diésel de permisionarios de expendio al público), importe mínimo y máximo anual del servicio ofertado, subtotal, desglosando el IVA y el IEPS desde el precio unitario por litro, conforme al Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.</p> <p>PREGUNTA: los reportes a los que hace referencia, solo se pueden imprimir por cada uno de los 106 municipios de manera diaria, ya que solo está disponible el precio vigente en el día corriente y no se puede imprimir los de todo el estado. ¿los precios mínimos y máximos que se tomen de referencia para formular la oferta deben corresponder al municipio de Mérida?</p>	
3	<p>PREGUNTA 3: El anexo 10, relativo al formato de proposición técnica, en su apartado 5.1 requiere:</p> <p>5.1 RELACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO (EN USO) CON QUE CUENTA EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SEÑALANDO SU CAPACIDAD.</p> <p>Por su parte el apartado 6.2 de las bases indica:</p>	<p>SE PRECISA QUE NO SE SOLICITA ACREDITAR LA TENENCIA DE LOS TANQUES, ÚNICAMENTE SE REQUIERE LA RELACIÓN Y SUS CAPACIDADES. CABE SEÑALAR QUE ES IMPORTANTE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NÚMERO 3, EN LA CUAL SE ESPECIFICÓ EL NUMERAL 5.1 DEL</p>



Handwritten signature and initials on the right margin.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de las bases de la presente convocatoria y presentando el Anexo Número 10 (diez), formato de proposición técnica.</p> <p>Igualmente el apartado 10 de las bases, relativo a causas de desechamiento, dice:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.</p> <p>PREGUNTAS:</p> <p>A) Para acreditar la tenencia de los Tanques ¿se debe presentar el permiso de la CRE para la actividad de Distribución en el que contemple la existencia de la Tanquería en el estado de Yucatán?</p> <p>B) ¿Será causal de desechamiento no tener tanques de Almacenamiento en el Estado de Yucatán contemplado en el permiso?</p>	<p>ANEXO 10 A QUE SE REFIERE.</p>

2.- LICITANTE: TAGAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>PAGINA 16 DE 80, PUNTO 6.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PÁRRAFO 2 DICE: El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el rango del precio máximo y precio mínimo, del mes que corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.</p> <p>PREGUNTA: ¿A qué se refiere con "encuadrarse en el rango del precio</p>	<p>DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL NUMERAL 6.3. DE LA CONVOCATORIA, PRECISADO EN LA ACLARACIÓN GENERAL NÚMERO 1 POR PARTE DE LA CONVOCANTE, SE INDICA QUE:</p> <p>"El precio estará determinado bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual deberá encuadrarse en el rango del precio máximo y precio mínimo del día</p>



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>máximo y precio mínimo, del mes que corresponda a la fecha de la presentación de la propuesta"? ¿Quiere decir que el precio debe estar entre el mínimo y máximo de la zona publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)? o ¿Qué debe ser el promedio de los precios máximos y mínimos de cada permisionario entre el número de permisionario publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)? y ¿La fecha a utilizar debe ser el día anterior a la apertura de propuestas o cualquier día del mes?</p>	<p>anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, para lo cual los licitantes deberán presentar impresión del reporte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el cual se aprecien los precios mínimos y máximos reportados, correspondientes al Municipio de Mérida, en virtud de ser el lugar de la prestación de los servicios. De ofrecerse un precio inferior al mínimo del reporte, será desechado.</p> <p>DE LO QUE SE APRECIA QUE NO SE REFIERE AL PROMEDIO, NO ES NECESARIO CALCULAR UN PROMEDIO, ÚNICAMENTE DEBE UBICARSE EN EL RANGO DEL MÍNIMO Y EL MÁXIMO DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>
2	<p>Para que todos los participantes coticemos en forma igual, solicitamos a la convocante permita que el precio a ofertar sea el promedio de los precios máximos y mínimos de cada permisionario entre el número de permisionario publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y sea el precio del anterior a la apertura de propuestas.</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACCEDER A SU SOLICITUD, APEGARSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.</p>
3	<p>Solicitamos a la Convocante que permita modificar el formato del anexo número 6, proposición económica, donde se pueda indicar el descuento al precio promedio de los precios máximos y mínimos de cada permisionario entre el número de permisionario publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el cual será fijo durante el período del contrato y que sea parte de la evaluación económica este descuento.</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACCEDER A SU SOLICITUD, SE REITERA QUE NO ES NECESARIO CALCULAR UN PROMEDIO, ÚNICAMENTE DEBE UBICARSE EN EL RANGO DEL MÍNIMO Y EL MÁXIMO DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>

Posteriormente, se procedió a enviar a través de CompraNet, siendo las 10:14 horas, según el registro que marca dicho sistema, las aclaraciones generales de la Convocante, así como las contestaciones a las solicitudes de aclaración enviadas en tiempo y forma por los interesados por esta mencionada vía, haciéndoles saber a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas a partir del horario de transmisión de las respuestas remitidas, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las mismas.

Siendo las 16:20 horas del día 3 de Marzo de 2022, habiendo vencido el referido plazo otorgado, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que no se recibieron preguntas con relación a las respuestas remitidas.



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127-B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará una copia del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 11 de Marzo de 2022, a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 16:30 horas, del día 03 de Marzo del año 2022.

Esta Acta consta de 11 (once) hojas y 04 (cuatro) hojas de preguntas enviadas por los licitantes a este evento, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES: SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Row 1: LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, [Signature]. Row 2: LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, [Signature].





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E34-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C.P. CARLA MARISSA PÉREZ BERZUNZA	N44 RESPONSABLE DE PROYECTO	
C.P. ROBERTO JOSÉ SOSA RODRÍGUEZ	JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

